



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 223

PUCON, 24 ENE. 2012

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- La Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, promulgada el 11 de Julio del año 2003, Ministerio de Hacienda.-

3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4.- El reglamentos de abastecimientos y adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777, de fecha 21 de junio de 2005.

5.- el Decreto N° 2284 de fecha 19 de agosto de 2005, que aprueba la Modificación del reglamento de Abastecimiento y adquisiciones.

6.- El decreto N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de adquisiciones

7.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

8.- El Decreto Exento N° 74 de fecha 11 de enero de 2012, que Aprueba Programa Denominado: Café Concert, dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario.

9.- La Resolución Fundada de Fecha 24 de enero de 2012, presentada por la Alcaldesa, que solicita la contratación del Artista Mauricio Enrique Castillo Moya, para la realización de la actividad denominada "Café Concert Casa de la Cultura", presentado por la Dirección de desarrollo Comunitario.-

10.- El contrato a Honorario de fecha 24 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **Mauricio Enrique Castillo Moya, R.U.T. N°** [REDACTED] para desarrollar una presentación artística.-

CONSIDERANDO:

1.- La presente Resolución Fundada presentada por la Alcaldesa, de fecha 24 de enero de 2012.

2.- Que el Sr. Mauricio Enrique Castillo Moya, es un artista emergente de ámbito nacional, para que la Municipalidad de Pucón adquiera la Calidad de proveedor único del servicio.

3.- Que dentro de las Acciones relacionadas con actividades socio culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentra la de apoyar las distintas manifestaciones artísticas culturales.

4.- La necesidad de desarrollar distintas manifestaciones de expresión artísticas, relacionadas con la música Nacional de guitarra.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la presente Resolución Fundada de fecha 24 de enero de 2012, presentada por la Sra. Alcaldesa.

2.- **APRUÉBASE**, el trato directo, a través de Contrato a Honorarios de fecha 24 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Sra. **EDITA MANSILLA BARRIA, R.U.T.** [REDACTED] y el Sr. **Mauricio Enrique Castillo Moya, R.U.T.** [REDACTED]

3.- **PAGUESE**, por concepto de Honorarios la suma total de \$500.000.- (**quinientos mil pesos**), de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta al Sr. **Mauricio Enrique Castillo Moya**, lo que se cancelará al finalizar la presentación artística.

4.- **IMPUTESE**, el gasto al área de Gestión 6 "Programas culturales", por un total de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
Vº B. CONTROL

EMB/GMP/RMV/cpc

DISTRIBUCION :

- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Control Interno
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.



Municipalidad de Pucón

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA, Alcaldesa de la Municipalidad de Pucón, viene en requerir los servicios del artista **MAURICIO ENRIQUE CASTILLO MOYA**, chileno, músico, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED], para la realización de una presentación artística musical, enmarcada en el programa de verano de la casa de la Cultura de la Municipalidad de Pucón.

La decisión de celebrar trato directo con don Mauricio Enrique Castillo Moya, se fundamenta en que este músico, Cantautor y trovador chileno, nacido en Valparaíso, que comienza a tocar a los 15 años, se ha destacado por ser conocido a nivel nacional cuando el cineasta Andrés Wood lo invitara a componer para su película *La buena vida* en 2008. A partir de ese evento participó en múltiples espectáculos como el Festival de Solistas en Solitario del capitalino Cine Arte Normandie, que reunió a grandes figuras como los trasandinos Coiffeur y Félix y los chilenos Gepe y Nano Stern. También participó en la conmemoración del centenario del natalicio de Salvador Allende en el Estadio Víctor Jara junto a Los Tres y Denisse Malebrán y actuó en la segunda versión de la Cumbre del Rock Chileno en el Club Hípico de Santiago.

Ahora bien, teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y la necesidad de contar con un artista con trayectoria nacional que se enmarca dentro del Programa Artístico de verano de la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Pucón; este adquiere para la Alcaldesa firmante la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra e) y f) del Reglamento del citado cuerpo normativo.

El monto de los honorarios pactados por concepto de Prestación de servicios asciende a la suma única y total de \$500.000.- (quinientos mil pesos) brutos.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-


EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

En Pucón, 24 de enero de 2012

JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón